

RESUMEN DE LA PROPUESTA DEL GOBIERNO PARA LA REFORMA LABORAL

EL OBJETIVO DEL GOBIERNO ES DINAMINAR EL MERCADO LABORAL, SIN MENOSCABAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- **No** se reducen las indemnizaciones por despido.
- **No** va a haber un contrato único

El Gobierno ha presentado hoy la propuesta de reforma laboral que planteará a sindicatos y empresarios en la Mesa del Diálogo Social y que se distribuye en **5 GRUPOS DE MEDIDAS**.

1.	M edidas para favorecer el empleo de los jóvenes .
2.	M edidas para aumentar la eficacia de los instrumentos de intermediación laboral (colocación o recolocación de trabajadores desempleados)
3.	R evisión de la regulación del contrato temporal , del contrato a tiempo parcial y de las bonificaciones a la contratación.
4.	P romover la reducción de la jornada laboral , como alternativa al despido en los ERES, mejorando la protección de los trabajadores afectados.
5.	M ayor control del absentismo laboral y de los procesos de incapacidad laboral

ACABAR CON LA DUALIDAD DEL MERCADO LABORAL

- El Gobierno considera necesario **alcanzar un acuerdo con empresarios y sindicatos** para acabar con la dualidad del mercado laboral español. Para ello es preciso reducir la **temporalidad** y promover la **contratación indefinida**.

El Gobierno cree que esos objetivos pueden lograrse haciendo **más rentable y atractiva** para las empresas la contratación **indefinida que la temporal**.

DEBE QUEDAR CLARO QUE EL GOBIERNO **NO PONE EN CUESTIÓN** LA REGULACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO INDEFINIDO ORDINARIO.

MEDIDAS QUE PROPONE EL GOBIERNO

1	<p>REDEFINIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y PROMOVER LA INDEFINIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar los mecanismos para evitar el encadenamiento de contratos temporales y la rotación laboral, delimitando en qué casos puede utilizarse este tipo de contrato y en cuales no. ▪ Aumentar las Inspecciones de Trabajo para controlar la contratación temporal injustificada o realizada en fraude de ley. ▪ Introducir cambios, para ampliar la utilización del contrato fomento de la contratación indefinida, creado en 1997, de escaso uso actual.
2	<p>MEDIDAS PARA FAVORECER EL EMPLEO DE JÓVENES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la protección social de los contratos de formación, de forma que generen el derecho a la cobertura de desempleo que ahora no tienen. 2. Programa Extraordinario de Empleo para jóvenes de hasta 24 años, en situación de desempleo y que carezcan de formación. <ul style="list-style-type: none"> ○ El objetivo es que tengan un contrato de trabajo, dedicando una parte de la jornada laboral a su formación. <p style="text-align: center;">Este Programa sería coordinado con las comunidades autónomas y debería desarrollarse mediante convenios suscritos con ellas.</p>
3	<p>CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La intención del Gobierno es introducir mejoras en la normativa sobre este tipo de contratos que apenas es utilizado en España, a diferencia de lo que ocurre en otros países de nuestro entorno, donde el porcentaje de trabajadores a tiempo parcial supera el 30%. ▪ Se propondrán 2 modalidades de este contrato: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una primera que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante la fijación de un horario de trabajo fijo y estable ○ Y una segunda que, de manera más simple que la actual, permita flexibilidad en la organización de la jornada, para favorecer la adaptabilidad de las empresas a las variaciones del proceso productivo y reducir la temporalidad. ▪ La reforma incluiría, además una mejora del régimen de protección social de este tipo de contratos y posibles incentivos a las empresas.

<p>4</p>	<p>REDUCCIÓN DE JORNADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Gobierno cree que deben acordarse actuaciones que fomenten el uso de la fórmula de reducción de jornada, como instrumento de ajuste temporal de empleo, en lugar del despido. <ul style="list-style-type: none"> ○ El Gobierno ya ha puesto en práctica medidas para que determinados ERES de extinción de contratos se recondujeran a expedientes de regulación temporal, permitiendo el mantenimiento de muchos puestos de trabajo. ○ Ahora cree que sería útil, además, incorporar coyunturalmente al marco vigente en España elementos inspirados en el denominado <i>modelo alemán</i>. <p>Concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cree que se debería flexibilizar el umbral de jornada reducida que permite el acceso a la protección por desempleo y que debería fijarse un tope máximo a la reducción. ▪ Establecer un procedimiento más rápido para ERES suspensivos, manteniendo las garantías de control. ▪ Elevar el porcentaje de la bonificación de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social por los trabajadores afectados por regulaciones temporales de empleo. Sobre todo, cuando la empresa en cuestión desarrolle acciones formativas sobre esos trabajadores, mientras dura la medida. ▪ Y la posible elevación del periodo de reposición de las prestaciones por desempleo consumidas, ligando las mejoras a la participación activa de los trabajadores afectados en acciones formativas.
<p>5</p>	<p>REVISIÓN DE LAS BONIFICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Gobierno cree que las actuales bonificaciones a la contratación, que suponen un coste de 3.000 M€ al año y que, en su momento han dado buenos resultados, están perdiendo eficacia al haberse prácticamente universalizado. <ul style="list-style-type: none"> ○ En consecuencia, cree necesario evaluar con los agentes sociales la posibilidad de revisarlas para concentrar este esfuerzo de inversión pública en los colectivos con mayores dificultades de empleo : jóvenes, discapacitados y víctimas de violencia de género.

6	MEJORAR LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS DE COLOCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Gobierno quiere, de acuerdo con los agentes sociales, mejorar la regulación de los distintos servicios de colocación laboral, con el objetivo de hacerlos más eficaces. Para ello, se actuaría sobre : <ul style="list-style-type: none"> ○ Los Servicios Públicos de Empleo ○ Las Empresas de Trabajo Temporal (ETT), incluyendo su preceptiva adaptación a la Directiva Europea de Servicios ○ Y las Agencias privadas de contratación. ▪ El Gobierno extremará los controles para evitar prácticas fraudulentas y que estos servicios de intermediación se ciñan al estricto cumplimiento de la normativa laboral.
7	APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Gobierno quiere proponer también a los agentes sociales medidas que permitan el desarrollo efectivo de la Ley de Igualdad, en materia salarial. <ul style="list-style-type: none"> ○ Considera absolutamente necesario combatir la brecha salarial entre hombres y mujeres en nuestro país que, actualmente, ronda el 20%.
8	MEJORAR LOS CONTROLES PARA EVITAR ABSENTISMO LABORAL NO JUSTIFICADO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El incremento del control de la Inspección de Trabajo en los últimos años, ha permitido reducir las prácticas de absentismo laboral injustificado, bajo la fórmula de incapacidad laboral temporal. ▪ Por ello, el Gobierno cree que es necesario seguir avanzando en esta dirección, para mejorar y ampliar la eficacia de esos controles. <ul style="list-style-type: none"> ○ Por ejemplo, con medidas como la incorporación de los sistemas telemáticos al proceso de intercambio de información entre el INSS y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

- El Gobierno ha acordado hoy **llevar a la Mesa del Diálogo Social estas propuestas**, cuya mayor concreción cree que debe salir de la negociación y el acuerdo con los sindicatos y empresarios.
- Considera que **son medidas necesarias y útiles** para
 - Mejorar la situación de nuestro mercado de trabajo
 - Incentivar el empleo
 - Y proteger los derechos de los trabajadores
- Está, desde luego, abierto a escuchar y tener en cuenta el parecer de los agentes sociales
 - Y espera que con el sentido de la responsabilidad que están ejerciendo, durante esta crisis económica, **se pueda alcanzar un acuerdo lo antes posible**, porque la situación del empleo **no admite demoras**.